

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA Lunes 12 de Agosto de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/03230/2024
DANIEL GARCIA PRESA**

Y

**SERVICIOS TÉCNICOS DE VISIÓN POR CABLE, S.A.
DE C.V.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA SERVICIOS TÉCNICOS DE VISIÓN POR CABLE, S.A. DE C.V., AUTO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/03218/2022
ALEJANDRO MIRANDA MARTINEZ**

Y

COLEGIO SENDA 2000-FLEMING S. A.

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA NUEVE (09) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE HACE LA ACLARACION UNICAMENTE POR LO QUE HACE A LA FECHA DE AUDIENCIAS, YA QUE POR UN POR ERROR INVOLUNTARIO, SE ACENTO MAL FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2024 A LAS 10:00 AM, POR TAL MOTIVO SE REAGENDA LA AUDIENCIA PARA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2024 A LA MISMA HORA 10:00 AM. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 686 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**Lic. Juana Mariela Trujano González.
Subdirectora de Conflictos Individuales Texcoco.**

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.